

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.
- d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.
- e) Telefax: 74.00.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas Económico-Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.-Apertura de ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

9.-Gastos de anuncios:

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 4 de mayo de 2000.—El Alcalde.—P.O., el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael F. Lorenzo Ramírez.

Cieza**5264 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SU-11.**

Por resolución de la Alcaldía número 68/00, de fecha 26 de abril de 2000, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SU-11.

Lo que se hace público, significando que contra la indicada resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente la de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al

amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo, se comunica que el expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 27 de abril de 2000.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Fortuna**5064 Delegación de atribuciones de la Alcaldía.**

Conforme a lo previsto en la vigente normativa de régimen local, se hace público que, mediante Resolución de esta misma fecha, se delegan las atribuciones de la Alcaldía en las áreas de Personal, Policía Local y Protección Civil en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Soler García.

Fortuna, 17 de abril de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna**5063 Rectificación de bases de la convocatoria pública para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local.**

Se hace público que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día de hoy, se ha procedido a la rectificación de las bases para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 13 de marzo de 2000, en el sentido que se indica a continuación.

En cuanto al Tribunal Calificador, éste quedará constituido en la siguiente forma:

1. Composición.- El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

El Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de la Policía Local propuesto por el Delegado de Personal en el Ayuntamiento, que debe pertenecer a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas.

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada Grupo Político de la Corporación en calidad de observador.

El Secretario tendrá voz pero no voto.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para toda o alguna de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real

Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre las indemnizaciones por razón del servicio.

Asimismo, el temario de la oposición será el siguiente, por lo que el ejercicio oral se adaptará a la nueva clasificación de los Grupos, a saber; Grupo I, del tema 1 al tema 16, Grupo II, del tema 17 al tema 28 y Grupo III, del tema 29 al tema 40:

ANEXO III

TEMARIO PRIMERA PARTE

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 6.- El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

Tema 7.- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 8.- Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 9. La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 10. El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 11. Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El Procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 12. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 13. La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 14. La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 15. El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad de Policía Local. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.

Tema 16. Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

DERECHO PENAL

Tema 17. Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 18. Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 19. Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 20. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 21. Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Tema 22. Las amenazas y coacciones. Los delitos referentes al mercado y a los consumidores.

Tema 23. Los delitos contra el Patrimonio histórico. Los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Tema 24. Los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna. Los incendios.

Tema 25. Las falsedades. Falsificación de documentos públicos oficiales y mercantiles. La falsificación de documentos privados.

Tema 26. La prevaricación de los funcionarios públicos. El cohecho. El tráfico de influencias. La malversación.

Tema 27. Los delitos de los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 28. Los delitos contra la comunidad internacional. Las faltas y sus penas.

DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 29. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

Tema 30. Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 31. La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 32. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención, Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

NORMAS DE CIRCULACIÓN

Tema 33. El Reglamento General de Circulación: concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación. Ley de Seguridad Vial.

Tema 34. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 35. Permisos de conducir: Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 36. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 37. Procedimiento sancionador. Actuación como denunciante de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 38. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 39. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 40. Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Fortuna, 12 de abril de 2000.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Lorquí

5060 Aprobado el padrón de agua, alcantarillado y basura del primer trimestre del ejercicio 2000.

La señora Alcaldesa,

Hace saber: Que aprobado el padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2000, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las entidades bancarias de la localidad, en horario de oficina de las mismas, y en las cuentas que la empresa Ondagua, S.A., concesionaria del servicio, tiene aperturadas en las citadas entidades.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 28 de abril de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Murcia

5267 Gerencia de Urbanismo. Citación para el levantamiento del acta de pago del justiprecio y ocupación de la finca número 3.852, propiedad de don José Vera Cano y doña Concepción Arjona Espuche, afectada de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 1.º del P.P.CR-4 de Murcia (Gestión-Compensación: 0199GC92).

Por el presente se cita la mercantil Industrias Sambara, S.A., para que comparezca en los locales de esta Gerencia de

Urbanismo el próximo día 30 de mayo de 2000, a las 12 horas, al objeto de proceder al pago del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en su sesión de fecha 23 de noviembre de 1998, que asciende a la cantidad de 11.697.630 pesetas, por todos los conceptos incluida afección, justiprecio correspondiente a la finca registral número 3.852 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sobre la que existe anotación preventiva de embargo según providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a favor de la citada mercantil. La mencionada finca está incluida en el Polígono I del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia y afectada de expropiación por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

En el supuesto de comparecer representado, el representante deberá hacerlo con poder suficiente para este acto.

Murcia, 27 de abril de 2000.—El Alcalde.—P.D., el Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

5295 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Superior en Educación Física.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de abril de 2000, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Técnico Superior en Educación Física, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1999. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza vacante de Técnico Superior en Educación Física, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1999, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, código 1121 del Catálogo de Puestos, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Superior

Denominación: Técnico Superior en Educación Física

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido